1832-1 1 Villafranca de 1673

Para despachos de oficio de 4 mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Los capitulares del concejo, justicia y regimiento de la villa de Alhajin que abajo firmaron, hemos dado mandamiento al Pedro Navarro Manzanedo, de Pedro de Balsera Navarro vecino de esta villa, que para la rey nombrados en el ayuntamiento de dicho mes del año de repartimiento de los doce soldados con que esta villa sirvió a Su Majestad esta campaña que se presente de este año de mil seiscientos y setenta y tres para el dar de nuevo que se les hizo a razón de veinte ducados de vellón por cada uno en conformidad de las órdenes de Su Majestad. = Repartimos a los vecinos de la villa de ... y ... contado ... de ... caudales y de los que somos ... y ... con ... en el servicio a Su Majestad de los hijosdalgo con que esta villa sirvió a Su Majestad las cantidades siguientes

— Para la paga de los dichos doce soldados a razón de veinte ducados de vellón por cada uno dos mill seyscientos y quarenta reales — 2U640

— Para la paga de lo que se resta debiendo de la leva de la compañía de soldados de infantería de que ... esta villa ... de mil y ... y setenta y dos ... ochenta y ocho reales — U2788

— Para la cobranza de la leva de dineros a ... para la conducción seiscientos y veinte y dos reales — U622

— Para ... y ... papel sellado ... y ... de ... doscientos y veinte reales — U220

— ... que ... importa tres mill seyscien... } 3U660